INFORME No. 01 Y FINAL DE SUPERVISION CONTRATO 1748 - 2023.

PARTES: MUNICIPIO DE SOACHA

CONTRATISTA: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS COOPSERFUN. NIT No. 860.516.881-8

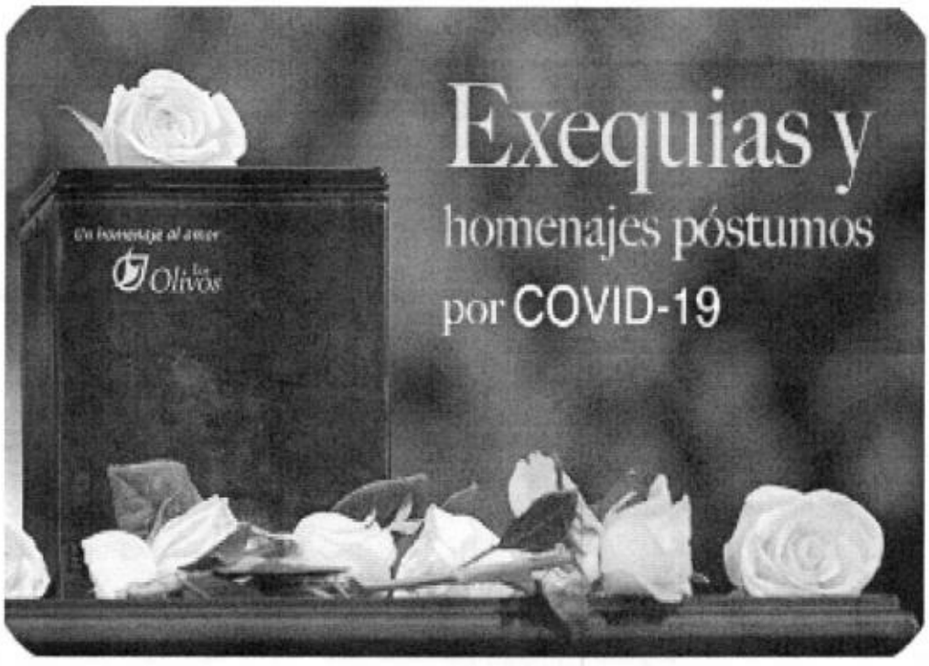
VALOR INICIAL: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE ($75.000.000)
VALOR ADICION: TREINTA CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE ($34.500.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE ($112.500.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: NUEVE (9) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DE INICIAL: 03 DE ABRIL DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACION DE MAYOR VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.EL CAMBIO AVANZA.



La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "*servir a lo comunidad, promover lo prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar lo participación de todos*

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)", ".

Que, el Articulo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, dentro de los fines de la contratación estatal se encuentra que *"las entidades buscan el cumplimento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados (...)"* según lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así mismo dentro de las funciones que le corresponden a los Municipios según la Ley 1551 de 2012 que modificó la Ley 136 de 1994 se encuentra la de procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del Municipio y adelantar proyectos de interés general que permitan satisfacer los intereses de la comunidad y los fines de la contratación estatal.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el régimen jurídico aplicable será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicaran las normas comerciales y civiles vigentes.

Que, dentro de las facultades del Alcalde Municipales de Soacha, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

Que, por Decreto Municipal número 158 del 01 de diciembre de 2021 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, en cada una de las Secretarías de Despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual y post contractual para la celebración, suscripción, prorroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos, suscritos con personas naturales o entidades públicas o privadas.

Que, de acuerdo a los principios de eficiencia y transparencia, la Alcaldía Municipal de Soacha, a través de la Secretaría de Gobierno, se encarga del buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, con el objeto de brindar el apoyo necesario a estas en el cumplimiento de sus actividades, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y contribuir con el fortalecimiento institucional.

Por lo que, una vez cumplidos todos los requisitos precontractuales legalmente establecidos por la ley colombiana para este tipo de contratación (Interadministrativo) se celebró el contrato No. 1748 de 2023 y de esta forma cumplir con las metas asignadas en el plan municipal de desarrollo" suscrito entre el Municipio representado por el Secretario de Gobierno.
Por medio del presente me permito remitir a usted el informe de supervisión de la liquidación del contrato 1748 de 2023 de exequibles a la población vulnerable y víctima del conflicto de acuerdo a lo establecido en la meta número 39 " Crear, poner en operación y fortalecer el

Equipo de Control y Sanción a Infracciones Urbanísticas y fortalecimiento de la Red de Apoyo a la Justicia" del plan de desarrollo Soacha Avanza 2020-2023 con el fin de cursar y garantizar el elemento constitutivo " De apoyo exequial a la población vulnerable y víctimas del conflicto armado en el municipio de Soacha.

INFORME FINANCIERO

Desembolsos a efectuar:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 1748 DEL 2023	
VALOR INICIAL	$75.000.000
VALOR ADICION 50% del V.I	$37.500.000
VALOR INICIAL MÁS ADICIONES	$112.500.000
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR	$25.200.950
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO	$87.252.550
SALDO A LIBERAR	$46.500

PAGOS EFECTUADOS

No. ACTA PARCIAL	FECHA DE RADICADO Y/O PAGADO	VALOR
Acta parcial # 1	1 de abril de 2023	$ 19.412.250
Acta parcial # 2	2 de mayo de 2023	$ 22.756.350
Acta parcial # 3	3 de junio de 2023	$ 21.416.350
Acta parcial # 4	4 de julio de 2023	$ 23.667.600
Acta parcial # 5	5 de agosto de 2023	$ 10.032.300
Acta parcial # 6	6 de septiembre de 2023	$ 15.168.650
TOTAL		**$ 112.453.500**

Desembolsos a la fecha y valor contrato:



Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

ACTIVIDADES DE EJECUCION REALIZADAS

Que, la ejecución del contrato interadministrativo **1748** de **2023**, se viene ejecutando sin contratiempos, realizando las obligaciones contractuales en los términos y condiciones exigidas por la entidad, así mismo es de tener en cuenta que la Misión de la Secretaría de Gobierno del Municipio es la de servir de apoyo a la administración para el logro de los objetivos y metas institucionales en las diferentes áreas para lograr eficacia en la gestión administrativa territorial, se hace necesario que el Municipio de Soacha garantice la continuidad del servicio, que le permitan a la Administración Municipal propender por mejorar los servicios y las necesidades de la comunidad.

Que, por las razones expuestas y el suscrito como supervisor del contrato como lo estipula el Manuel de interventoría y supervisión de la entidad "***La define en el inciso 1 del artículo 83de la Ley 1474 de 2011 "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...)".***

Que, en cumplimiento de las cláusulas nombradas anteriormente el suscrito emite concepto favorable en este informe sobre las actividades pactadas en el contrato inicial, ya que todas se cumplieron a cabalidad, para dicho fin se realizaron las siguientes actividades:

1. El 25 de octubre de 2023 se realizó la reunión de supervisión y el contratista para validar y establecer el saldo del contrato de acuerdo a la cantidad de servicios prestados en el contrato de la referencia establecido los siguientes servicios prestados:

FACTURA	Fallecido	FECHA	VALOR FACTURA RADICADA
FSOA-60000891	ERIC SANTIAGO ALVAREZ PRIETO	18/04/2023	$ 2.691.750,00
FSOA-60000893	EDUARDO LOPEZ MARIN	19/04/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000905	ANA DOLORES MALAVER GARNICA	25/04/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000908	RAFAEL ANTONIO TORRENS LAREZ	27/04/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000909	BEATRIZ MALDONADO	28/04/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000918	GONZALO BOLAÑOS	9/05/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000913	BOLIVAR HUMBERTO CAICEDO ROMO	5/05/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000922	NELSY MARCELA GONZALEZ TORRES	10/05/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000925	ANA DIAZ DE PAVA	12/05/2023	$ 3.344.100,00

FSOA-60000932	KATHERINE YANETH LADINO CRESPO	19/05/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000941	MIGUEL ARLEY VILLANUEVA	25/05/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000942	NIDIA OROZCO PEREZ	26/05/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000945	THIAGO RODRIGUEZ ROJAS	30/05/2023	$ 2.691.750,00
FSOA-60000952	FLORO CARLOSOMA	2/06/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000954	FLORIPES GALLEGO RUBIO	3/06/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000964	JHON FREDY QUITIAN BRAVO	9/06/2023	$ 2.674.100,00
FSOA-60000977	EMMANUEL JHAVIN CASTILLO BAMBA	17/06/2023	$ 2.691.750,00
FSOA-60000983	MARIA DEYANIRA VARGAS FLOREZ	23/06/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000984	MARTIN MURILLO VILLARREAL	23/06/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000991	JOSE ELEAZAR ANDARA CEGARRA	29/06/2023	$ 2.674.100,00
FSOA-60000995	MAURICIO GONZALEZ CARVAJAL	6/07/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60000999	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ FARIAS	11/07/2023	$ 2.691.750,00
FSOA-60001005 - 60001040	JORGE ELIECER SUPELANO COCA	13/07/2023	$ 3.427.400,00
FSOA-60001008- 60001042	MARIA ESTRELLA LOPEZ	18/07/2023	$ 3.427.400,00
FSOA-60001009- 60001041	JAIRO ANDRES ACOSTA SANCHEZ	18/07/2023	$ 2.737.000,00
FSOA-60001021	GONZALO ESNEIDER MARTINEZ ACOSTA	31/07/2023	$ 2.691.750,00
FSOA-60001022	JESUS MANUEL ABREU APARICIO	31/07/2023	$ 2.674.100,00
FSOA-60001023	JHON JAIRO ARTUNDUAGA ARANGO	31/07/2023	$ 2.674.100,00
FSOA-60001038	ROSA EMMA RODRIGUEZ ROJAS	22/08/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60001049	LUIS GIOVANNY CORTES BUCHELI	26/08/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60001048	LAURA VALENTINA VASQUEZ LOPEZ	26/08/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60001067	JEAN CARLOS VASQUEZ VITORA	26/09/2023	$ 2.674.100,00
FSOA-60001083	LEYNER ROJAS GOMEZ	29/09/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60001075	GLADYS GONZALEZ GAONA	29/09/2023	$ 3.344.100,00
FSOA-60001079	INES ALDANA	29/09/2023	$ 3.344.100,00

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

FSOA-60001074	BRAYAN RIVAS ROMAÑA	29/09/2023	$ 2.674.100,00

2. El 01 de noviembre de 2023 se realiza conciliación y verificación de cifras y valores cobrados por parte de la Secretaría de Gobierno quedando establecido que está pendiente por pagar las actas 5 y 6 correspondiente a los meses de agosto y septiembre por valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($25.200.950) valor quedara a pagar contra liquidación.

3. El 01 de noviembre del 2023 se establece y se suscribe la liquidación de mutuo acuerdo entre las partes.

SOLICITUD Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo al desarrollo de la liquidación del contrato interadministrativo 1748 de 2023 esta supervisión se permite Informar que se notificara a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha que el valor a pagar VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($25.200.950), teniendo en cuenta que los recursos fueron asegurados para la ejecución del contrato en cumplimento de las obligaciones del objeto del contrato, en mención y a la fecha de esta acta de liquidación se describen los saldos pendientes por cancelar al CONTRATISTA, los cuales serán realizados una vez se valide con sus debidos soportes por parte de la secretaría de hacienda del Soacha.

Así mismo se informa que teniendo en cuenta la validación saldos entre la Supervisión de la Secretaría de Gobierno y COOPSERFUN y la ejecución presupuestal se informa que se encuentra se encuentra en el 99.95% de las obligaciones contraídas, así mismo según informe de esta supervisión se encuentra a la espera que el contratista realice el cobro pertinente a la liquidación dentro de los tiempos establecidos por la administración , así mismo me permito poner a conocimiento del interesados de este seguimiento, que de acuerdo a las compromisos contractuales se requiere dar a conocer las fechas al contratista para que gestiones las obligaciones en el desarrollo del contrato 1748-2023.

Para constancia se firma en Soacha, Cundinamarca, al 10 de noviembre del 2023.

CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ
SUPERVISOR CONTRATO 1748-2023

Proyectó: Carlos Alirio Lopez Lopez – profesional universitario SGB

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co